

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE 2007.**

**Asistentes:**

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D<sup>a</sup> María Julia del Castillo Gómez

D<sup>a</sup> Diana Mioño Fernández

Partido Popular (P.P.): D. Luis Barrios Pitarque

Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Manuel Fernández González

**Sres. Concejales:**

Excusa asistencia: D<sup>a</sup> María Paz Ceballos Gómez

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 13,05 horas del día 20 de junio de 2007 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Ángel Moreno Pérez, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Por el Sr. Alcalde se somete a los señores asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, FRJEELL, el Sr. Alcalde propone a los asistentes que las sesiones ordinarias se celebren con periodicidad mensual, los terceros lunes de cada mes, a las 19 horas.

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

**2.-NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-**

El Sr. Alcalde propone la designación de un Concejal de esta Corporación para desempeñar la Tesorería, por considerarlo como lo más favorable para los intereses del Ayuntamiento y, visto el informe del Secretario.Interventor, del que resulta la posibilidad legal de dicho nombramiento, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Organizar la Tesorería de forma que se reduzcan los cobros y pagos en metálico a los estrictamente indispensables.

Segundo: Designar a la Concejal D<sup>a</sup> Diana Mioño Fernández para el año 2007 y sucesivos, con carácter gratuito.

Tercero: En atención a la solvencia moral de la designada y a la cuantía del presupuesto, se releva expresamente a D<sup>a</sup> Diana Mioño Fernández de la obligación de prestar fianza o garantía de ninguna clase, responsabilizándose solidariamente todos los demás miembros del resultado de su gestión.

Cuarto: Se respetarán íntegramente las condiciones que, tanto para el nombramiento como para el ejercicio de sus funciones por el Tesorero, determinan la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre y Orden de 16 de julio de 1963, ésta última en cuanto no se oponga a lo dispuesto en las anteriormente citadas.

### **3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes del R.O.F. y artículo 116 de la Ley 7/1985, se crea únicamente la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por todos los Concejales del Ayuntamiento. Le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

### **4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del ROF, informa el Sr. Alcalde de que ha nombrado Teniente-Alcalde del Ayuntamiento a D. Manuel Alonso Fernández, con las funciones a que se refieren los artículos 47 y 48 del citado Reglamento.

### **5.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LAS MANCOMUNIDADES A LAS QUE PERTENECE EL MUNICIPIO DE LA LOSA. MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA Y MANCOMUNIDAD LA MUJER MUERTA .-**

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por asentimiento unánime, acuerda:

Primero: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Interprovincial Castellana a **D. Jesús Ángel Moreno Pérez** y a **D. Manuel Alonso Fernández**.

Segundo: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad La Mujer Muerta a **D. José Manuel Fernández González** y **D<sup>a</sup> María Julia del Castillo Gómez**

Tercero: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

Al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por concluido el acto a las 14 horas, levantándose la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.